

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

**Diario VEA**  
**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, viernes 21 de enero de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 238  
 Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
 Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional  
 Tribunal Sexto (6°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución  
 Caracas 6 de diciembre de 2021  
 211 y 162°

ASUNTO: AP51-V-2021-001935-P

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**

A todas aquellas personas que pudieran tener interés directo y manifiesto en el presente asunto signado con el N° AP51-V-2021-001935-P, contenido de la demanda de **ACCIÓN NEGRO DECLARATIVA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO (POTS MORTUO)**, presentada por la ciudadana **MORIRA HONNIA HERNÁNDEZ**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.123.508, en defensa de los derechos e intereses del adolescente (cuya identificación se omite de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) asistida por los abogados **Lisset Puga Madrid** y **Renzo Molina Moran**, inscritos en la *Instituto de Prevención Social* bajo los Nros. 69.969 y 50.297, respectivamente, todo lo anterior con el fin que quienes puedan ver afectados sus derechos, logren hacerse parte y hacerlos valer en el mencionado procedimiento. Es por lo que este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó la publicación del presente Edicto en un diario de mayor circulación nacional o local, tal como lo establecen los artículos **461 y 516** de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de que comparezcan a la sede de este Juzgado dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta (8:30 a.m.) de mañana, hasta las tres y treinta (3:30 p.m.) de la tarde, dentro de los diez (10) días de despacho siguiente a que conste en autos la publicación en el diario, posterior consignación en el expediente y fijación por la secretaria en la cartelera de este Circuito Judicial, ubicado en la planta baja, con el objeto que exponga lo que crean conducente en el presente asunto y puedan formular sus oposiciones y defensas.

DIOS Y FEDERACIÓN  
 LA JUEZ  
 ABG. JOSELYN FERNANDEZ AMOROSO,  
 Juez del Tribunal Sexto (6°) de Primera Instancia de Mediación  
 Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescente

LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 EN SU NOMBRE:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, AGRARIO Y TRANSITO, DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO SUCRE

EDICTO  
 Carúpano, 23 de noviembre 2.021  
 211°162°

SE HACE SABER

Que con motivo del juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA que sigue el ciudadano JESUS ANTONIO MOYA, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° 3.945.343, asistido por el Abogado CARLOS ENRIQUE MENESES CARABALLO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N°4.295.485, de este domicilio e inscrito en la Impreabogado bajo el N°44.874, contra el ciudadano HÉCTOR LORENZO GÓZALEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N°4.301.636, respectivamente, domiciliado en la casa s/n de la Calle Principal de El Muco, en esta ciudad de Carúpano, Parroquia Santa Catalina, Municipio Bermúdez, Estado Sucre, comprendidos dentro de los siguientes linderos NORTE; Con casa que es o fue de Isabel Salazar; SUR; Con casa que es o fue de José Rafael Caraballo; este; Su frente, con la calle Libertad; y OESTE; Su fondo, con fondo de la casa de Amalia Reyes de Hernández, a fin de que comparezca por ante este tribunal a ejercer, hacer valer o defender sus respectivos derechos si fuere el caso, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, en horas de Despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 12:30 p.m., a la fijación del presente edicto, su publicación por ante los diarios "DIARIO VEA Y ULTIMAS NOTICIAS", durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, y la posterior advertencia que las personas concurran al proceso en virtud del edicto, tomará la causa en el estado en que se encuentren todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 690 y siguientes del Código de procedimiento civil.

La Juez  
 Susana García De Malavé La Secretaria  
 Francis Vargas Campos

SGDM-Ic. Ex. N°17.743  
 Correo Institucional: [1erainstanciacarupano@gmail.com](mailto:1erainstanciacarupano@gmail.com)  
 teléfono: 0294332011

**Diario VEA**  
**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**



**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**

**Ref. 1.5**



**SOMOS PUEBLO VALIENTE**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
 Caracas 21 de Julio de 2021  
 210° y 161°

ASUNTO: API1-V-FALLAS-2021-00655

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

A los herederos conocidos y desconocidos del de cujus AGOSTINO PIZZIMENTI MORO, quien en vida fue titular de la cédula de identidad V-41.772.257, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los NOVENTA (90) DÍAS CONTINUOS siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en el presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m. de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con que se entienda la citación y demás tramites del proceso, todo ello con motivo del juicio que por Acción Menesclerativa sigue la ciudadana RUTH MARIA GONZALEZ contra los herederos conocidos y desconocidos del de cujus AGOSTINO PIZZIMENTI MORO, en el asunto signado con el N° API1-V-FALLAS-2021-00655. El mismo deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" Y "DIARIO VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ  
 LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

